

CONSTANCIA SECRETARIAL: 22 DE ABRIL /2024: Se solicita oficiar A LA NUEVA EPS, con el fin de que se indique la dirección física y electrónica reportadas por el ejecutado ante dicha entidad.

La demandada LUZ GABRIELA RODAS GARCIA, fue notificada por correo electrónico el 26 de marzo/2024.

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA

SECRETARIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, veintidós (22) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Rad.: 17001-40-03-003 -2024-00136-00

Vista la constancia secretarial que antecede se ordena: Incorporar a este proceso Ejecutivo seguido por CESCA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO en contra MIGUEL ANTONIO ÁVILA CHICO Y LUZ GABRIELA RODAS GARCIA, las diligencias adelantadas y tendientes a la notificación del demandado y la constancia expedida por la empresa de correo ENVIA "de varias visitas realizadas no vive no contesta". Para que haga parte del expediente.

Se accede a la petición elevada por el apoderado judicial de la parte actora, y se dispone oficiar A LA NUEVA EPS, entidad donde ese encuentran afiliado el demandado MIGUEL ANTONIO ÁVILA CHICAO con cédula de ciudadanía No.10.173.073 al sistema de seguridad en salud; para que informen con destino al despacho de forma expresa y completa las direcciones físicas y electrónicas reportadas por el demandado ante dicha entidad. Líbrese los oficios respectivos.

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Smeeb', with a long horizontal line extending to the right.

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS

JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 062 del 23/04/2024

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA
Secretario.